



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 100504233267073C52135 **Cve. Crédito** 4926305753

Expediente 2 **R.F.C.** FODC910112B89

102102



NOMBRE: FLORES DAVILA CARLOS ALFREDO

DOMICILIO: VALLE DE MEXICO No. 270 / ENTRE VALLE DE ACATLAN Y VALLE DE SANTIAGO, POR CARRETARA LOS PINOS

COLONIA: REAL DEL VALLE FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25902

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0439/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 31 minutos, del día 31 del mes de Julio del año de 2023, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/07/2023, toda vez que el contribuyente FLORES DAVILA CARLOS ALFREDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FLORES DAVILA CARLOS ALFREDO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Zulema Judith Cedillo Cepeda y Leticia Margarita Gutiérrez Molina se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la calle VALLE DE MEXICO No 270, COLONIA REAL DEL VALLE, ENTRE VALLE DE ACATLAN Y CALLE DE SANTIAGO, POR CARRETERA LOS PINOS, C.P 25902 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Multa por Incumplimiento al Requerimiento de la Autoridad, de fecha 04 de julio de 2023, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926305753; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos setenta; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de un piso fachada color beige con detalles color café, protecciones blancas, puerta mosquitera color blanco, cuenta con medidor de servicio de la comisión federal de electricidad el cual se identifica con el número CFE CY612J, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA, de fecha 06 de julio de 2023; hace constar que, siendo las 13 horas y 00 minutos, procedió a tocar y fue atendida por una persona de sexo femenino quien no quiso proporcionar su nombre ni su identificación no se tomó media filiación ya que no se veía por la puerta mosquitera; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4958/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente FLORES DAVILA CARLOS ALFREDO, dicha persona le comenta que fue su inquilino, y desocupo el domicilio hace tres meses y que ahora ella regreso a su domicilio y desconoce su paradero, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con quince minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 07 de julio de 2023; hace constar que, siendo las 10 horas y 40 minutos, procedió a tocar y fue atendida por una persona de sexo femenino quien no quiso proporcionar su nombre ni su identificación por lo que tomo su media filiación, ya que no se veía por la puerta mosquitera; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4960/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente FLORES DAVILA CARLOS ALFREDO, dicha persona le comenta que anteriormente renta ahí era su inquilino pero ha ce tres meses desocupo el domicilio y ahora ella vive ahí ya que es la dueña, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con cero minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/07/2023, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH y 07/07/2023, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

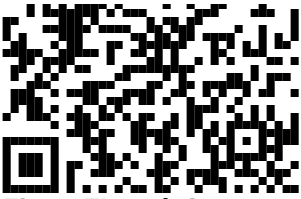
ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/07/2023, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FLORES DAVILA CARLOS ALFREDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.





Firma Electrónica

P/hC5L2ATtbnN25KrFA+KDF6BvC8l/woaeSBeQdzTaekrrapE7DFXFgxi4927kkSsXGVXCFjjQefwFUowckMt32J0L099Kd/iQif+EDgv
akkX9mZHeersr4mH5dv2TOzczDDVcjSvMCAQWEC/MdMFUx4iSt1cRiTwxVc/PyErgS6kV5VK9tdhRCUhReKo+76RPHWAcEmGgmSUzXRG+
6cs0A0IDd8HQS8TsfryetdALMgCpAeD6DtF5JozUV3SyYFkvg6KVH8VS/+BNJhDjpScUwtkSBW+o9nidkYq3n/B9xADwJKLwNvM9QI65Q
7iNAyayOgUagG7loZDghLYZxq2A==

Cadena Original

|4926305753|2|0|Jul 31 2023 2:31PM|ALEFRA/0439/2023|26|FODC910112B89|FLORES DAVILA CARLOS ALFREDO|

